UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 492/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LOS TRABAJOS CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PEDAGÓGICA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE FRAM.-

Fram, 21 de Abril del 2021.-

VISTO: El Informe y recomendación del Comité de Evaluaciones de Ofertas, para la Adjudicación del llamado de Contratación Directa Nº 003/2021 con ID Nº 389 530 para los Trabajos Construcción de un Aula Pedagógica para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Fram así como las Especificaciones Técnicas y el costo estimado elaborados por la Institución Municipal y ;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, ha realizado la verificación y análisis de las propuestas presentadas, referente a la capacidad técnica, capacidad financiera, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluaciones de Ofertas eleva su informe a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, recomendando la Adjudicación al Arq, Silvio Andrés Brizuela Pedotti **por la suma de Gs. 107.414.327(Ciento siete millones cuatrocientos catorce mil trescientos veintisiete),** ya que la oferta se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que , asimismo se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES" fuente de financiamiento de los recursos provenientes de ROYALTIES, al cual se podrá imputar dicha contratación , dejando expresa constancia, que la Municipalidad de Fram, dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato, una vez emitida el Código de Contrataciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establecidas en el art 51 de la ley 3.966/2010 inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR: al Arq. Silvio Andrés Brizuela Pedotti con RUC 1134339-7, por la suma de Gs. 107.414.327(Ciento siete millones cuatrocientos catorce mil trescientos veintisiete) para los Trabajos Construcción de un Aula Pedagógica para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Fram, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 0004/2021, y las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario Nº 2992/19 y normativas vigentes concordante con la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a los dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal